

1. El trámite de Movilidad estudiantil debe comenzar cuando menos seis meses antes de la fecha prevista de realización del intercambio, para lo cual el/la solicitante debe informar sobre su interés de realizar un intercambio académico a la Dirección de su licenciatura y a Ámbito Estudiantes y Egresados.¹

¹El tiempo de respuesta de cada institución puede variar, por lo que se recomienda comenzar a evaluar la realización de un intercambio académico con un semestre de anticipación.

Es muy importante tener en cuenta que existe un número limitado de vacantes por institución de destino.

2. El/la solicitante debe cumplir con los siguientes requisitos para solicitar intercambio académico en el extranjero (Art. 78):
 - a. Tener un promedio mínimo de 8.5
 - b. Contar con la autorización de la dirección de tu licenciatura para realizar el intercambio académico.
 - c. No adeudar documentación.
 - d. Haber acreditado el idioma inglés (**certificado nivel B2**).
 - e. No haber cometido ni estar en proceso de investigación por falta disciplinaria.
 - f. Estar al corriente en el pago de sus colegiaturas y cuotas.
 - g. No adeudar ninguna materia al momento de presentar la solicitud.
3. Ámbito Estudiantes y Egresados informará a el/la estudiante de las opciones de Movilidad Académica que CENTRO tiene contempladas a tal efecto.
4. Tras analizar las opciones, el/la estudiante deberá seleccionar un máximo de dos instituciones de su interés y consultar los requisitos y procedimiento de solicitud para realizar intercambio académico en cada una de ellas.²

²En caso de tratarse de una institución con convenio con CENTRO es responsabilidad de el/la solicitante conocer y respetar los acuerdos establecidos en dicho convenio.

En caso de tratarse de una institución con la que CENTRO no tenga convenio, Ámbito Estudiantes y Egresados se pondrá en contacto con dicha institución para iniciar un vínculo entre ambas instituciones, pudiendo demorar este proceso hasta 6 meses. En este caso el/la estudiante puede postularse con la institución de manera independiente.

5. El/la estudiante en conjunto con la Dirección de su licenciatura, revisará el plan de estudios de las instituciones de su interés y su compatibilidad con el programa académico de su licenciatura en CENTRO con la finalidad de elaborar un plan de revalidación de las asignaturas a cursar en la institución de destino.³

³El/la estudiante debe tener claro que las materias cursadas en la institución destino no necesariamente son revalidadas en CENTRO.

- a. Dentro de las dos primeras semanas de clases en la Institución extranjera, es posible solicitar el alta o baja de asignaturas que se cursarán, enviando los contenidos temáticos de la(s) nueva(s) asignatura (s) a la Dirección del programa, así como a la oficina de Movilidad en CENTRO para su revisión y visto bueno.
- b. Las nuevas asignaturas a cursar se deberán reportar por medio del formato correspondiente.

6. El/la solicitante deberá entregar la siguiente documentación a Ámbito Estudiantes y Egresados:
- Solicitud de Intercambio Académico, firmada por la dirección de su licenciatura
 - Carta de recomendación específicamente para intercambio académico emitida por la dirección de su licenciatura.
 - Carta de motivos (una por cada universidad de interés).
 - Portafolio (PDF no mayor a 10 MB).
 - Curriculum Vitae.
 - Pasaporte (vigencia mayor de 6 meses).
 - Copia de certificación de inglés con nivel B2.
 - Carta Compromiso de Movilidad Académica firmada por el/la solicitante.
7. Ámbito Estudiantes y Egresados dará seguimiento al proceso de postulación con las instituciones seleccionadas para asegurarse de la posibilidad de intercambio académico en el periodo solicitado y notificará a el/la solicitante el dictamen de admisión.
8. En caso de que el/la solicitante sea aceptado/a, deberá enviar copia de los siguientes documentos a la institución de destino:
- Póliza de seguro de accidentes personales con cobertura internacional según la procedencia.
 - Documento(s) migratorio(s).⁴

⁴ Es responsabilidad del solicitante conocer y cubrir los requisitos del país de la institución destino aplicables a su nacionalidad.

9. El/la solicitante aceptado/a deberá tramitar su baja temporal en Ámbito Estudiantes y Egresados con un **mínimo de 3 semanas de anticipación** al inicio del semestre que dejará de cursar en CENTRO.⁵

⁵ En la modalidad tipo Exchange, el estudiante no causará baja en el semestre de intercambio. En la modalidad study abroad y sin convenio, el estudiante sí deberá solicitar su baja durante el semestre de intercambio.

10. En caso de que un/una estudiante aceptado/a para un programa de intercambio académico con una institución de destino con la que se tenga convenio tome la decisión de no formalizar el intercambio, el/la estudiante no podrá volver a postularse para el siguiente semestre a menos que justifique que se trata de un caso de fuerza mayor.
11. Es responsabilidad de el/la solicitante cumplir con los procedimientos y fechas para presentarse en la institución donde realiza el intercambio académico. El/la solicitante cubrirá los gastos de traslados, alimentos, hospedaje y otros que se puedan generar propios a su intercambio, así como el pago de colegiaturas acorde al convenio con la institución de destino en la cual fue aceptado/a.
12. Al finalizar el periodo de intercambio académico, el/la estudiante deberá tramitar la constancia de estudios realizados en la institución destino. El documento debe solicitarse por duplicado, en hoja membretada y/o sellada por la institución destino y debe incluir el listado de materias cursadas, con la respectiva calificación numérica obtenida y la escala de calificaciones aplicable, este documento deberá ser entregado en el área de Movilidad estudiantil-Ámbito Estudiantes y Egresados.

TIPOS DE CONVENIO Y FORMAS DE PAGO

1. El/ la estudiante que realice su intercambio académico a una universidad con convenio tipo “Exchange” deberá pagar sus colegiaturas en CENTRO, conforme a la carga de créditos de las asignaturas previamente autorizadas por su dirección programa*, para cursar en la Universidad destino, independientemente de si realiza revalidación de estudios o no.

**En el caso de que se realicen cambios en las materias a cursar en la institución destino posterior a la entrega del plan de revalidación, se realizarán los ajustes correspondientes en los créditos a pagar.*

2. El/ la estudiante que realice su intercambio académico a una universidad con convenio tipo “Study Abroad” deberá cumplir con lo estipulado en el Reglamento Estudiantil para la revalidación de estudios. A su regreso, una vez que el/ la estudiante realice su revalidación de estudios, el/ la estudiante deberá pagar sus colegiaturas conforme a la carga de los créditos que cursará en CENTRO. En caso de que no exista revalidación de estudios, el/ la estudiante deberá pagar sus colegiaturas en CENTRO, conforme a la carga completa de créditos que le corresponda.
3. El/ la estudiante que realice su intercambio académico a una universidad con la que CENTRO no tenga convenio, a su regreso deberá pagar su colegiatura en CENTRO, conforme a la carga completa de créditos que le corresponda, independientemente de si realiza revalidación de estudios o no.
4. En caso de que la/el estudiante cuente con alguna beca CENTRO, la misma será respetada por el tiempo que dure el intercambio, siempre y cuando la institución de destino tenga convenio con CENTRO y la/el estudiante haya cumplido puntualmente con el marco normativo de la institución destino, con todas las condiciones y requisitos que establece el Reglamento para mantenerla.